

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**11242** Orden SPI/1798/2011, de 16 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y por el I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos Públicos, aprobado por Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 183, del 30 de julio).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Médicos Titulares, código 1205, por el sistema general de acceso libre.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

##### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

#### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio ([www.mspsi.gob.es](http://www.mspsi.gob.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en el portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es) (Trabajo-modelo 790).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes a través de Internet en el portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es) (Trabajo-Inscripción en pruebas selectivas), en el portal del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública [www.mpt.es](http://www.mpt.es) (Procesos selectivos de empleo público-Inscripción en los procesos selectivos) o en el portal de este Departamento [www.mspsi.gob.es](http://www.mspsi.gob.es) (acceso por profesionales, oposiciones y concursos).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del registro telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, el ingreso del importe de las tasas por esta vía se realizará por los portales indicados en la base 5.2.a), en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 6. Tribunal

6.1 El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, paseo del Prado, 18-20. Despacho 7117, teléfono 91 596 18 66, dirección de correo electrónico: [mortegac@mspsi.es](mailto:mortegac@mspsi.es)

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 24 de enero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del día 27). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

## 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2011.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P. Don (Orden SAS/3457/2009, de 28 de diciembre), el Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leandro González Gallardo.

## ANEXO I

## Descripción del proceso selectivo.

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Contestación por escrito, en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el tribunal, que versará sobre el contenido del programa que se publica como anexo II a esta convocatoria.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística  $A-E/(n-1)$ . Donde A = número de aciertos totales en el ejercicio, E = número de errores totales en el ejercicio, y n = número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Se otorgará una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio. Traducción directa y sin diccionario de un texto en inglés propuesto por el tribunal. Para la realización de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se otorgará una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio. Consistirá en la exposición oral de dos temas, uno de la parte segunda y otro de la parte tercera del programa. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de cada una de dichas partes del programa. Cada uno de los temas deberá ser expuesto en un tiempo máximo de quince minutos, disponiendo el opositor de diez minutos para la preparación de los mismos. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor durante el periodo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio. Resolución por escrito, durante el plazo máximo de una hora y media de un supuesto práctico propuesto por el tribunal sobre materias contenidas en el programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. El tribunal calificador elevará a la Subsecretaría de Sanidad, Política Social e Igualdad la relación, ordenada de mayor a menor puntuación, de los aspirantes que han superado la fase de oposición.

2. El curso selectivo tendrá un carácter teórico-práctico destinado a adquirir conocimientos y habilidades en materia de administración, reglamentación, evaluación y gestión de medicamentos y productos sanitarios y consistirá en un periodo formativo de duración no inferior a un mes, a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad, del Instituto de Salud Carlos III. De conformidad con el punto 6.2.b) del I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, en el curso selectivo se deberá incluir un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres y otro en materia de violencia de género.

La Subsecretaría de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta del tribunal, designará al Director del curso teórico-práctico. Al final de dicho curso, y por parte de la dirección del mismo, se emitirá el informe para cada uno de los aspirantes en el que se valorará su rendimiento considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta el informe de las unidades donde el aspirante haya realizado la parte práctica.

El Director del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al tribunal, el cual efectuará la calificación definitiva de «apto» o «no apto» de cada uno de los aspirantes.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición por los aspirantes calificados «aptos» en el curso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el cuarto ejercicio, el tercer ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### *Parte primera*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones

Tema 3. El Gobierno, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y funcionamiento. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo

Tema 5. La Administración Pública: Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones.

Tema 6. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derecho Administrativo

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos. Deberes y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 8. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia

Tema 9. El contrato administrativo. Concepto, tipos, características y elementos, Adjudicación y ejecución.

Tema 10. Presupuestos Generales del Estado. Estructura, control y ejecución del gasto.

Tema 11. El Tratado de la Unión Europea. Derecho Comunitario. Incorporación de las normas comunitarias a la legislación española. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones. La salud pública en la Unión Europea

Tema 12. La Organización Mundial de la Salud: Antecedentes históricos, estructura y funciones. Otros organismos internacionales con influencia en materia sanitaria.

Tema 13. El Reglamento Sanitario Internacional. Definiciones y concepto. Organización sanitaria. Medidas sanitarias y certificados sanitarios internacionales.

Tema 14. El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Estructura, competencias y funciones. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas.

Tema 15. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Estructura, funciones y normativa básica. Coordinación con las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.

Tema 16. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Estructura, funciones y normativa básica. Coordinación con las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.

Tema 17. La Ley General de Sanidad.

Tema 18. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Concepto, organización y funciones.

Tema 19. La salud pública: Concepto y evolución histórica. La salud pública en España. Organización, legislación y estructuras.

Tema 20. La Sanidad Exterior. Competencias y normativa que la regula.

#### *Parte segunda*

Tema 1. La medida del nivel de salud. Indicadores e índices de salud. Encuestas de Salud.

Tema 2. Demografía y Salud Pública. Fuentes de información demográficas. Modelos de población y proyecciones.

Tema 3. Concepto de población y muestra. Técnicas de muestreo en salud pública: Concepto, aplicación e interpretación.

Tema 4. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Aplicaciones a la investigación médica. Concepto de población y muestra. Técnicas de muestreo en salud pública: Concepto, aplicación e interpretación

Tema 5. Estadística descriptiva. Tipos de variable. Escalas de medida de las variables. Representación gráfica de datos. Estadísticos de centralización y dispersión.

Tema 6. Análisis estadístico de datos, estimación de una población a partir de una muestra. Muestras grandes y pequeñas. Significación estadística. Intervalos de confianza. Carácter cualitativo y cuantitativo. Análisis de la variancia.

Tema 7. Medidas de frecuencia de la enfermedad. Razones, proporciones y tasas: Concepto y tipos. Incidencia, prevalencia y mortalidad.

Tema 8. Estudios de cohortes. Estudio de casos y controles. Estudios experimentales. El ensayo clínico.

Tema 9. Evaluación de pruebas diagnósticas. Concepto de sensibilidad, especificidad y valor predictivo. Fundamentos de la Prevención secundaria Cribados poblacionales.

Tema 10. Precisión, validez y generalización en los estudios epidemiológicos. Sesgos: Concepto, prevención y control.

Tema 11. Bases legales de la investigación con seres humanos o con materiales de procedencia humana en España. La Ley de Investigación Biomédica. Ley Orgánica de protección de datos.

Tema 12. Metodología de la recogida de información epidemiológica. Diseño de cuestionarios de salud. Metodología de investigación cualitativa en salud pública.

Tema 13. La vigilancia epidemiológica: Concepto, actividades y aplicaciones. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea.

Tema 14. La planificación sanitaria. Definición y concepto. Tipos de planificación. Las etapas del proceso de planificación.



Tema 15. La promoción de la salud. Evolución histórica, conceptos y principales líneas de intervención. Promoción de estilos de vida saludables y de entornos saludables.

Tema 16. Educación para la salud. Concepto, objetivos y líneas de intervención. Métodos directos e indirectos.

Tema 17. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles.

Tema 18. Epidemiología y control de las enfermedades transmisión hídrica y alimentaria.

Tema 19. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión respiratoria.

Tema 20. Epidemiología y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

Tema 21. Epidemiología y control de las zoonosis

Tema 22. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 23. Epidemiología y prevención de las principales enfermedades no transmisibles: diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer.

Tema 24. Tabaco y Salud. Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Ley 42/2010

Tema 25. El alcohol y la salud. Estrategias y métodos en prevención y promoción de la salud. Políticas de la Unión Europea y OMS sobre alcohol.

Tema 26. Alimentación y salud pública. Estrategia NAOS.

Tema 27. Concepto de medicina preventiva y Salud Pública.

Tema 28. Medidas de salud e indicadores. Sistemas de información sanitarios.

Tema 29. La salud y sus determinantes: medio ambiente social, desigualdades, determinantes socioeconómicos y culturales. Salud en todas las políticas. Evaluación del impacto en salud.

Tema 30. Epidemiología de las lesiones no intencionales («accidentes») y su prevención. Epidemiología por otras causas externas: Suicidio, homicidio y violencia

Tema 31. Salud en la persona adulta. Morbi-mortalidad. Actividades Preventivas

Tema 32. Salud de la mujer. Concepto, situación, programas y su evaluación.

Tema 33. Promoción de la salud en las transiciones vitales: Infancia y adolescencia. Tercera y cuarta edad.

Tema 34. Salud Laboral. Vigilancia de la Salud. Enfermedades profesionales

Tema 35. Plan Nacional y Mundial de erradicación de la poliomielitis y del sarampión.

Tema 36. Vigilancia y control sanitario de viajeros internacionales.

Tema 37. Vigilancia y control sanitarios de recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias

Tema 38. Vigilancia y control sanitario de los medios de transporte internacional.

Tema 39. Libre platica. Actuaciones para su concesión. Declaración marítima de sanidad. Control de botiquines en buques.

Tema 40. Policía sanitaria mortuoria. Traslado internacional de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 41. Desinfección, Desinsectación y Desratización. Concepto, técnicas y procedimientos.

Tema 42. Emergencias de salud pública de interés internacional. Conceptos y actuaciones. Actuaciones ante brotes epidémicos internacionales

Tema 43. Las vacunas y la salud pública. Políticas de vacunación en España. Calendario de vacunaciones sistemáticas. Actuaciones específicas en la población de emigrantes.

Tema 44. Planificación de los programas de vacunaciones, evaluación de su eficacia y efectividad.

Tema 45. Concepto, clasificación y características generales de las vacunas. Transporte, distribución y conservación de las vacunas.

Tema 46. Bases inmunitarias de las vacunaciones. Seroepidemiología, Inmunidad colectiva o de grupo. Reacciones adversas y efectos secundarios. Contraindicaciones.

Tema 47. Certificado de Vacunación Internacional. Vacunaciones obligatorias y recomendadas internacionalmente.

Tema 48. Inmunizaciones en inmunocomprometidos.

Tema 49. La patología del viajero. Concepto, clasificación, medidas de prevención de carácter general.

Tema 50. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con factores medioambientales. Altitud, Calor, humedad, radiaciones solares y otros.

Tema 51. Prevención de riesgos sanitarios del viajero internacional relacionados con los viajes en avión.

Tema 52. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con los animales e insectos. Medidas de protección.

Tema 53. Farmacovigilancia. Concepto, objetivos y organización de la farmacovigilancia en España. Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.

Tema 54. Epidemiología Ambiental y factores ambientales determinantes de la salud. La dimensión de la Salud Pública en las crisis medioambientales.

Tema 55. Calidad del Aire Ambiente y Contaminación Atmosférica. Protocolo de Kyoto: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Exceso de Temperaturas y su impacto en Salud Pública

Tema 56. Reglamento REACH, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos. Limitación a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados químicos peligrosos. Importación y exportación de productos químicos peligrosos.

Tema 57. Reglamento CLP, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas.

Tema 58. Mutagénesis. Carcinogénesis. Toxicidad aguda. Toxicidad dérmica. Toxicidad ocular. Toxicidad por inhalación. Toxicidad para la reproducción. Evaluación e interpretación de ensayos.

Tema 59. El agua y la salud. Legislación sanitaria de agua. Distribución de competencias y responsabilidades.

Tema 60. Calidad del agua de consumo humano, muestreos y control de la calidad. Especificaciones de los laboratorios de control. Calificación de una muestra de agua de consumo. SINAC. Derecho al acceso a la información de agua de consumo.

Tema 61. Aguas de baño. Legislación europea y nacional. Criterios de calificación.

Tema 62. Problemas sanitarios de los contaminantes físicos. El ruido

Tema 63. Radiaciones ionizantes. Conceptos y tipos. Efectos biológicos. Protección radiológica.

Tema 64. Radiaciones no ionizantes. Campos electromagnéticos.

### *Parte tercera*

Tema 1. Amebiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 2. Carbanco: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 3. Cólera: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 4. Dengue: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 5. Diarrea del viajero. Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 6. Difteria: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 7. Drancunculosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 8. Enfermedad vírica de Ebola-Marburg.: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 9. Encefalitis japonesa: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 10. Encefalitis primavero estival: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 11. Encefalopatías espongiiformes: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 12. Enfermedad Meningocócica: Epidemiología, prevención y situación mundial.



- Tema 13. Esquistosomiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 14. Fiebre Amarilla: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 15. Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo (fiebre hemorrágica de Asia central) Epidemiología, Prevención y Situación Mundial.
- Tema 16. Fiebre del Valle del Rift y fiebre del Nilo occidental. Epidemiología, Prevención y Situación Mundial
- Tema 17. Fiebre de Lassa: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 18. Fiebre tifoidea: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 19. Filariasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 20. Gripe: Epidemiología, prevención y situación mundial. Gripe aviaria.
- Tema 21. Hepatitis A: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 22. Hepatitis B: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 23. Otras hepatitis víricas (Hepatitis C, Hepatitis Delta, Hepatitis vírica E). Epidemiología, prevención y situación mundial
- Tema 24. Infecciones neumocócicas: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 25. Infecciones por Haemophilus: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 26. Infecciones por Hantavirus: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 27. Legionelosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 28. Leishmaniasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 29. Leptospirosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 30. Paludismo: Epidemiología y situación mundial.
- Tema 31. Paludismo: riesgo para el viajero. Medidas preventivas.
- Tema 32. Peste: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 33. Poliomieltitis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 34. Rabia: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 35. Rickettsiosis (fiebre maculosa de las montañas rocosas o tifus epidémico y fiebre botonosa mediterránea): Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 36. Parotiditis y Rubéola: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 37. Sarampión: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 38. Tétanos: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 39. Tosferina: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 40. Tripanosomiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 41. Tuberculosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 42. Varicela: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 43. Viruela: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 44. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Epidemiología, prevención y situación mundial. Epidemiología y control del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA.
- Tema 45. Principios generales de la terapéutica antimicrobiana. Clasificación. Mecanismos de acción. Criterios de selección y asociaciones de antimicrobianos.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Carreras Vaquer. Escala Técnica de Facultativos Superiores de OO.AA. Ministerio de Fomento. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Secretaria: Doña Isabel Ortega Crespo. Cuerpo de Médicos Titulares. Licenciada en Medicina y Cirugía.

Vocales:

Doña Margarita Alonso Capitán. Escala Técnica de Gestión de organismos Autónomos. Licenciada en Medicina.

Doña Isabel Pachón del Amo. Escala Técnica de Gestión de organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Medicina y Cirugía.

Don Carlos Asenjo Velasco. Escala Técnica de Gestión de organismos Autónomos. Licenciado en Derecho.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Rosa María Ramírez Fernández. Escala Técnica de Gestión de organismos Autónomos. Licenciada en Medicina y Cirugía.

Secretario: Don Miguel Dávila Cornejo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Vocales:

Doña María José Sierra Moros. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional. Licenciada en Medicina.

Don Tomás Hernández Fernández. Cuerpo Técnico Superior Salud Pública. Escala Medicina y Cirugía. Comunidad de Madrid. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Doña Yovana de Lozar Vicente. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad, Política Social e Igualdad».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad, Política Social e Igualdad».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Médicos Titulares».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad, Política Social e Igualdad».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Medicina».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 28,72 euros y para las familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 14,36 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Política Social. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Subdirección General de Recursos Humanos).